

*RESOLUCION de 21 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, ejercicio 2004.*

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002 (BOJA núm. 44 de 16 de abril), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales. En su artículo 7 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en tal Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 7 de la Orden citada,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Se efectúa, para el ejercicio 2004, convocatoria para la concesión de ayudas para el desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas aprobadas por Orden de la Consejería de Cultura de 15 de marzo de 2002.

La efectividad de la presente convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2004.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los anexos que se relacionan a continuación, acompañándolos de toda la documentación que en ellos se hace referencia de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 8 de la Orden reguladora:

- Anexo I. Modelo de solicitud de ayudas al Desarrollo de Proyectos.

- Anexo II. Modelo de solicitud de ayudas a la Producción de Largometrajes.

- Anexo III. Modelo de solicitud de ayudas a la Producción de Cortometrajes.

- Anexo IV. Modelo de solicitud de ayudas a la Producción de Unidades de Documentales de Creación.

- Anexo V. Declaración de otras ayudas.

- Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

- Anexo VII. Autorización información obligaciones con Comunidad Autónoma.

Tercero. Lugar y fecha de presentación.

Las solicitudes podrán presentarse preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levies, 17 de Sevilla o por cualquiera de las formas establecidas en el apartado 1 del artículo 8 de la Orden reguladora, en el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

Cuarto. En virtud de lo establecido en los artículos 6 d) y 9.2c) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, las subvenciones se concederán dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, a las solicitudes que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, hayan obtenido mayor valoración.

Quinto. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y produciendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto, con indicación de los tabloneros donde se encuentra expuesto su contenido íntegro, y en su caso, el plazo, que se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial.

Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 21 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

ANEXO I (Anverso)

AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES

Don/doña.....  
 NIF:.....  
 En representación de la empresa audiovisual:.....  
 CIF:.....  
 Con domicilio en:.....  
 CP:..... Localidad:..... Provincia:.....  
 Teléfono:..... Fax:.....  
 Inscrita en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del ICAA con el núm.....  
 .....

EXPONE

Que desea optar a una ayuda al desarrollo de proyectos en la modalidad de ....., reguladas en el apartado 1 del artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 2002. A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA

Que, conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada por una cantidad de..... euros, para la realización del proyecto titulado .....

En ..... a ..... de ..... de 2004.

Fdo.:.....  
 (Sello de la empresa, en su caso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.  
 CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 C/ Levías, 17 - 41004 - SEVILLA

## ANEXO I (Reverso)

## DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Dossier de la Empresa:

Si el solicitante es persona física:

1. Fotocopia del alta en el IAE.
2. Acreditación de su identidad.
3. Currículum vitae del solicitante.

Si el solicitante es persona jurídica:

1. Memoria de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y de otros proyectos o planes de producción para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.

2. Acreditación de la identidad de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.

3. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.

4. Estatutos de la sociedad.

Tanto para personas físicas como jurídicas:

5. Anexo V. Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.

6. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

7. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

8. Anexo VII. Autorización información obligaciones con Comunidad Autónoma.

Dossier del proyecto:

1. Currículum vitae de los integrantes del equipo que va a elaborar el desarrollo.

2. Currículum vitae del director, productor ejecutivo y documentalistas en su caso.

3. Memoria explicativa del proyecto compuesta por:

- Exposición detallada del contenido del proyecto, de su propuesta argumental, interés y potencial del mismo y de las acciones que se van a realizar durante la fase de desarrollo.

- Presupuesto del desarrollo y plan de financiación.

- Aceptación por escrito de los que vayan a participar en el desarrollo del proyecto.

- Cuanta otra documentación el solicitante estime pertinente para la mejor justificación del proyecto.

ANEXO II

AYUDAS A LA PRODUCCION DE LARGOMETRAJES

Don/doña.....  
 NIF:.....  
 En representación de la Empresa Audiovisual:.....  
 CIF:.....  
 Con domicilio en:.....  
 CP:..... Localidad:..... Provincia:.....  
 Teléfono:..... Fax:.....  
 Inscrita en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del ICAA con el núm.....  
 .....

EXPONE

Que desea optar a una ayuda para la producción de largometrajes, reguladas en el apartado 2a del artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 2002. A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA

Que, conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada por una cantidad de..... euros, para la realización del largometraje titulado .....

En .....a ..... de ..... de 2004

Fdo.:.....  
(Sello de la empresa, en su caso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL  
 CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 C/ Levías, 17 - 41004 - SEVILLA

## ANEXO II (Reverso)

## DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

## Dossier de la Empresa:

1. Memoria e informe de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y otros proyectos o planes de producción para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.

2. Acreditación de la identidad de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.

3. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.

4. Estatutos de la sociedad.

5. Anexo V. Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.

6. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

7. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

8. Anexo VII. Autorización información obligaciones con Comunidad Autónoma.

## Dossier del proyecto:

1. Memoria detallada del proyecto, formada por:

- Sinopsis, argumento y descripción de personajes del mismo (máximo 10 folios).

- Presupuesto de la película.

- Plan de trabajo, con indicación del tiempo de rodaje, fechas y localizaciones.

- Composición del equipo técnico y artístico.

- Currículum vitae del director, guionista y productor ejecutivo de la película.

- Plan de financiación razonado.

- Plan de comercialización y distribución de la película.

2. Guión definitivo.

3. Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre obra preexistente.

4. En el caso de coproducciones, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.

ANEXO III

AYUDAS A LA PRODUCCION DE CORTOMETRAJES

Don/doña.....  
 NIF:.....  
 En representación de la Empresa Audiovisual:.....  
 CIF:.....  
 Con domicilio en:.....  
 CP:..... Localidad:..... Provincia:.....  
 Teléfono:..... Fax:.....  
 Inscrita en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del ICAA con el núm.:.....  
 .....

EXPONE

Que desea optar a una ayuda para la producción de cortometrajes, reguladas en el apartado 2b del artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 2002. A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA

Que, conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada por una cantidad de..... euros, para la realización del cortometraje titulado .....

En ..... a ..... de ..... de 2004

Fdo.:.....  
(Sello de la empresa, en su caso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL  
 CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
 C/ Levías, 17 - 41004 - SEVILLA

## ANEXO III (Reverso)

## DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

Dossier de la Empresa:

Si el solicitante es persona física:

1. Fotocopia del alta en el IAE.
2. Acreditación de su identidad.
3. Currículum vitae del solicitante.

Si el solicitante es persona jurídica:

1. Memoria de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y de otros proyectos o planes de producción para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.

2. Acreditación de la identidad de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.

3. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.

4. Estatutos de la sociedad.

Tanto para personas físicas como jurídicas:

6. Anexo V. Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.

7. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

8. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

9. Anexo VII. Autorización información obligaciones con Comunidad Autónoma.

Dossier del proyecto:

1. Memoria detallada del proyecto, formada por:

- Sinopsis y argumento del mismo (máximo 3 folios).
- Presupuesto de la película.
- Plan de trabajo, con indicación del tiempo de rodaje, fechas y localizaciones.
- Composición del equipo técnico y artístico.
- Currículum vitae del director, guionista y productor ejecutivo de la película.
- Plan de financiación razonado.

2. Guión definitivo.

3. Acreditación de poseer los pertinentes derechos de propiedad intelectual sobre el guión y, en su caso, el de opción de compra sobre obra preexistente.

4. En el caso de coproducciones, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.

ANEXO IV

AYUDAS A LA PRODUCCION DE UNIDADES DE DOCUMENTALES DE CREACION

Don/doña.....  
 NIF:.....  
 En representación de la empresa audiovisual:.....  
 CIF:.....  
 Con domicilio en:.....  
 CP:..... Localidad:..... Provincia:.....  
 Teléfono:..... Fax:.....  
 Inscrita en el Registro de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales del ICAA con el núm.: .....

EXPONE

Que desea optar a una ayuda para la producción de documentales de creación, reguladas en el apartado 2c del artículo 3 de la Orden de 15 de marzo de 2002. A tal efecto, acompaña la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA

Que, conforme a las normas de la convocatoria del presente año, se le conceda la ayuda indicada por una cantidad de..... euros, para la realización del documental titulado .....

En ..... a ..... de ..... de 2004

Fdo.:.....  
 (Sello de la empresa, en su caso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL  
 CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 C/ Levías, 17 - 41004 - SEVILLA

## ANEXO IV (Reverso)

## DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA PRESENTE SOLICITUD

## Dossier de la Empresa:

1. Memoria e informe de la empresa solicitante, con expresión de las actividades realizadas hasta la fecha y de otros proyectos o planes de producción para el futuro inmediato, con objeto de constatar una trayectoria estable de la empresa en los dos últimos años. Si la empresa fuese de nueva creación, esta memoria de actividades se aportará respecto de los miembros del equipo directivo que la constituya, acreditando, en este caso, la relación de actividades enumeradas y el grado de estabilidad en el empleo de los miembros del citado equipo en la nueva empresa.

2. Acreditación de la identidad de la persona que actúe como representante de la empresa, así como documento acreditativo de estar facultado para ostentar la representación.

3. Fotocopia del código de identificación fiscal de la empresa.

4. Estatutos de la sociedad.

5. Anexo V. Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.

6. Anexo VI. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.

7. Certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro Administrativo de Empresas Cinematográficas y Audiovisuales.

8. Anexo VII. Autorización información obligaciones con Comunidad Autónoma.

## Dossier del Proyecto:

1. Memoria detallada del proyecto, formada por:

- Sinopsis del mismo (máximo 1 folio).  
- Tratamiento audiovisual de la obra y escaleta del guión (máximo 10 folios).

- Presupuesto de la película.  
- Plan de trabajo, con indicación del tiempo de rodaje, fechas y localizaciones.

- Composición del equipo técnico y artístico.  
- Currículum vitae del director, guionista y productor ejecutivo de la película.

- Plan de financiación razonado.  
- Plan de distribución y comercialización transnacional de la película.

- Cartas de intención y/o compromisos financieros, si los hubiere.

2. En caso de coproducciones, deberá aportarse una copia compulsada del contrato de coproducción.

ANEXO V

DECLARACION DE OTRAS AYUDAS RELATIVAS A LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA

Don/doña ....., con NIF .....,  
 Como representante legal de la Empresa .....,  
 Con CIF/NIF .....

D E C L A R A

Que no ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de ésta u otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para financiar la actividad subvencionada.

Que ha solicitado y/o recibido las siguientes subvenciones o ayudas:

ENTIDAD	OBRA AUDIOVISUAL	CONCEPTO	IMPORTE		FECHA
			SOLICITADO	CONCEDIDO	

En ....., a ..... de ..... de 2004

Fdo.: .....  
 (Sello de la empresa, en su caso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL  
 CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
 C/ Levías, 17 - 41004 - SEVILLA

ANEXO VI

DECLARACION RESPONSABLE SOBRE RESOLUCION DE REINTEGRO

Don/doña ....., con NIF .....,  
Como representante legal de la Empresa .....,  
Con CIF/NIF .....,

D E C L A R A

Que sobre la misma no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

En ....., a ..... de ..... de 2004

Fdo.: .....  
(Sello de la empresa, en su caso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL  
CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
C/ Levías, 17 - 41004 - SEVILLA

ANEXO VII

AUTORIZACION PARA LA CESION DE INFORMACION RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PUBLICAS

Don/doña .....  
con DNI ....., en nombre propio/en representación de ..... con CIF .....  
..... (cumplimentar lo que proceda).

A U T O R I Z A

a la Consejería de Cultura ...../Organismo Autónomo .....  
..... (cumplimentar lo que proceda) de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información,  
por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la  
Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso  
de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública concedida.....  
.....(indicar finalidad y, en su caso, fecha y órgano de la resolución de concesión o ejecu-  
ción), de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter  
Personal y demás disposiciones de aplicación.

En ....., a ..... de ..... de 2004

Fdo.: .....  
(Sello de la empresa, en su caso)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL.  
CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
C/ Levías, 17 - 41004 - SEVILLA

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, por la que se convocan subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.*

La Orden de 10 de mayo de 2002 (BOJA núm. 63, de 30.05.2002) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental.

Mediante la presente Resolución, se procede a la convocatoria de las subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental correspondiente al ejercicio 2004 de conformidad con las normas reguladoras de las mismas, contenidas en la Orden de 10 de mayo de 2002.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico

### RESUELVO

Primero. Convocar para el ejercicio 2004 subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental en espacios naturales protegidos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía según las bases reguladoras establecidas en la Orden de 10 de mayo de 2002, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 63, de 30 de mayo de 2002.

Segundo. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La financiación de las ayudas para la realización de campos de voluntariado ambiental se efectuará con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 0.1.20.00.01.00.78000.44C. En todo caso, la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes para el ejercicio 2004.

Cuarto. La documentación a aportar será la prevista en el artículo 7 de la Orden indicada debiéndose presentar por triplicado ejemplar tanto la solicitud de subvención, que deberá ajustarse al modelo de impreso que figura como Anexo 1 a la Orden, como el proyecto del campo de voluntariado ambiental, elaborado según el modelo del Anexo 2. Cada uno de los apartados del proyecto presentado deberá llevar firma original del representante de la entidad. No obstante lo anterior, el solicitante de la subvención podrá, en virtud del artículo 35 f) de la Ley 30 /1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, abstenerse de presentar la documentación a que se refieren las letras a), b), c), d), g) y h) del apartado 2 del artículo referido cuando ésta obre en poder de la Consejería de Medio Ambiente al haberse aportado en una convocatoria efectuada por dicha Consejería en los dos años anteriores, bastando declaración responsable de que aquélla no ha experimentado cambios sustanciales, indicación de las posibles modificaciones que presente así como de la convocatoria de subvención para la que fue presentada.

Quinto. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados y, en particular, los de requerimientos de subsanación y de resolución del procedimiento previstos, respectivamente, en los artículos 7.4 y 9 de la Orden de 10 de mayo de 2002, se publicarán en la página web de la Consejería de Medio Ambiente, en el tablón de anuncios de la

correspondiente Delegación Provincial así como en el de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en los términos del artículo 59.5 b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Sexto. Cuando se trate de los requerimientos de subsanación del artículo 7.4 de la Orden referida o de la resolución prevista en el artículo 9 de la misma, se publicará simultáneamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido del acto o de la resolución, indicando el tablón de anuncios referido en el párrafo anterior donde se encuentra expuesto su contenido íntegro y, en su caso, el comienzo del plazo de que se trate se computará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín Oficial.

Séptimo. La subvención concedida no podrá superar, en ningún caso, la cuantía de 8.000 euros por campo de voluntariado ambiental subvencionado.

Octavo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2004

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca a concurso público 1 beca de investigación para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas, con cargo a créditos de investigación.*

La Universidad de Jaén convoca concurso público de una beca de investigación para la colaboración en actividades científicas, tecnológicas y artísticas, con cargo a créditos de investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por las normas establecidas en el Reglamento para el Nombramiento de Colaboradores con cargo a Créditos de Investigación (aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Jaén en su sesión núm. 20 de 21 de noviembre de 2001) como por las normas específicas que figuran contenidas en esta Resolución.

Solicitantes: Para optar a las becas de investigación convocadas en la presente Resolución, serán necesarios los siguientes requisitos:

1. Poseer la nacionalidad española o ser nacional de algún estado miembro de la Unión Europea, o ser extranjero con permiso de residencia y trabajo en España en el momento de solicitar la beca.
2. Cumplir las condiciones académicas o de titulación requeridas en el respectivo anexo de la presente Resolución. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos en la fecha de presentación de la solicitud.
3. Para optar a estas becas, la nota media del expediente académico deberá ser igual o superior a 1,6 puntos.

Incompatibilidades: El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria tiene dedicación exclusiva y es incompatible